

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

11 MAR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2009-00829-00

Para atender la petición de la parte demandada y en atención a que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito y obran títulos judiciales constituidos (fls.14, 20, 21), se dispone que por Secretaría se elaboren y entreguen al extremo ejecutado los dineros existentes.

Se reconoce personería a la abogada Ángela María Saavedra Almario como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido (fl.17).

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>14 MAR 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>21</u> _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

AAA